



## **PERSONAL DEL CUADRO PERMANENTE** (ESCALAFÓN DE LOS SERVICIOS)

### **CURSO ESPECIAL AEROMILITAR BÁSICO** **AÑO 2011**

### **REQUISITOS, ASPECTOS Y CONDICIONES** **DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **CARGOS A PROVEER**

- MECÁNICO DE EQUIPOS MOTORIZADOS
- OPERADOR DE EQUIPOS MOTORIZADOS
- MÚSICO
- AUXILIAR DE SANIDAD
- COCINEROS
- MAYORDOMO

#### **I.- REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:**

##### **A.- Requisitos generales:**

- Nacionalidad chilena.
- Estado Civil soltero (a), deseable sin hijos (máximo un hijo).
- Edad máxima: 30 años, **sin excepción** (al 01.FEB.2011).
- Estar en posesión de la Licencia de Enseñanza Media (normal o para fines laborales), ésta debe estar totalmente tramitada ante el Ministerio de Educación).
- Estatura mínima varones: 1,65 mts. (descalzo).
- Estatura mínima damas: 1,60 mts. (descalza).
- Situación militar al día (varones).
- Salud compatible con el desempeño del cargo.
- No estar inhabilitado para ejercer cargo en la Administración Pública
- Antecedentes personales y familiares intachables.
- Acreditar conocimientos de la especialidad a la cual postula, mediante título o certificado de competencias, según corresponda.
- Disponibilidad para cumplir destinación a cualquier Unidad de la FACH en el territorio nacional.
- No tener expansiones, piercing y/o tatuajes de cualquier tipo, tamaño, forma o color en lugares visibles al usar el uniforme militar.
- Certificado médico que acredite buena salud y estar en condiciones de rendir el Test de Capacidad Física.

B.- Requisitos específicos:

**1.- Mecánico de Equipos Motorizados:**

- Sexo Masculino y Femenino
- Poseer Título Técnico, debidamente reconocido por el Ministerio de Educación.

**2.- Operador de Equipos Motorizados:**

- Sexo Masculino y Femenino
- Licencia de Conducir, Clase "A 1" o Superior

**3.- Músico:**

- Sexo Masculino y Femenino
- Conocimiento de música, experiencia y competencias en instrumentos musicales de percusión madera y/o de viento (flauta travesa, clarinetes, tuba, corno, barítonos, trompeta).

**4.- Auxiliar de Sanidad:**

- Sexo Masculino y Femenino
- Poseer Título Técnico de Enfermería Nivel Superior, debidamente reconocido por el Ministerio de Educación.

**5.- Cocinero:**

- Sexo Masculino y Femenino
- Poseer Título Técnico, debidamente reconocido por el Ministerio de Educación.

**6.- Mayordomo:**

- Sexo Masculino y Femenino
- Poseer curso ó certificación de competencias, debidamente reconocidos.

**II.- ASPECTOS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:**

Los postulantes preseleccionados deberán remitir a la División de Recursos Humanos los siguientes antecedentes:

**Documentos generales a presentar, postulantes Preseleccionados:**

- 1.- Ficha de Postulación al Curso Especial Aeromilitar Básico (de acuerdo a formato "A", entregado por la Institución).
- 2.- Curriculum Vitae resumido, máximo dos hojas, (de acuerdo a formato "B"), indicando tiempo de permanencia en cada trabajo.
- 3.- Un Certificado de nacimiento (de no más de un año de antigüedad desde su emisión).
- 4.- Un Certificado de Situación Militar (varones), cuya vigencia no exceda los 90 días desde su emisión.
- 5.- Un certificado de antecedentes actualizado (fines especiales), extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, aquel ciudadano que presente anotaciones por haber sido condenado por simple delito **no podrá participar de este proceso.**

- 6.- Fotocopia notarial de Licencia de Enseñanza Media.
- 7.- Fotocopia notarial del Título Técnico.
- 8.- Fotocopia Licencia de Conducir Profesional ambos lados (sólo para los postulantes Operador de Equipos Motorizados).
- 9.- Hoja de Vida del Conductor (Operadores de Equipos Motorizados)
- 10.- Aquel personal que actualmente preste servicios en la Institución, deberá contar necesariamente con la correspondiente autorización del Comandante de la Unidad, debiendo remitir junto a los antecedentes antes señalados, "Autorización escrita del Comandante de la Unidad".

### **III.- CONDICIONES GENERALES:**

1. Su incorporación inicial será en calidad de alumno del Curso Especial Aeromilitar Básico (CEAMB), de una duración de 03 meses, a realizarse en la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea de Chile, a contar del mes de febrero de 2011.
2. Los postulantes que mantengan algún tipo de contrato en la Institución, deberán renunciar a su actual condición, al momento de su nombramiento como alumno del Curso Especial Aeromilitar Básico, por lo que sólo tendrán como remuneración la asignación en su condición de alumno, mientras dure el curso.
3. Una vez aprobado el CEAMB., será nombrado en la Planta del Personal del Cuadro Permanente, Escalafón de los Servicios, de acuerdo a la especialidad de egreso, con una determinada antigüedad, y en el grado jerárquico de Cabo.
4. En su condición de Personal de Planta, quedará afecto al Estatuto que rige al Personal de las Fuerzas Armadas, D.F.L. (G) N° 1 de 1997, y demás reglamentos complementarios, afecto al Sistema Previsional de CAPREDENA. y régimen de Salud de las Fuerzas Armadas.
5. Durante su permanencia en la Institución, el personal tendrá la posibilidad de capacitarse en habilidades y destrezas necesarias, con el propósito de lograr las competencias profesionales necesarias para ejercer eficientemente su especialidad y funciones que le demanda el puesto.
6. La jornada de trabajo, estará determinada por las obligaciones propias del servicio.
7. En su calidad de Personal de Planta, estará afecto al proceso anual de calificaciones, de acuerdo con las características de su empleo, grado jerárquico, especialidad y exigencias del puesto.
8. El personal no podrá aceptar cargos de representación en organismos de índole vecinal, gremial o comunitarios, ajenos a la Institución, sin el permiso previo de la autoridad que corresponda, el que será otorgado conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

9. El Personal deberá hacer uso de los uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos establecidos para su categoría, grado o especialidad, según corresponda, y de acuerdo con las disposiciones que establezca la reglamentación respectiva.
10. El personal tendrá derecho como retribución a sus servicios, a percibir en forma regular y completa, el sueldo y demás remuneraciones y beneficios económicos correspondientes a su empleo, de acuerdo a lo dispuesto en la ley y reglamentación vigente.
11. El personal tendrá derecho a feriados, permisos y licencias médicas; a recibir asistencia médica, en conformidad a la ley de salud de las Fuerzas Armadas, en caso de accidentes ocurridos en acto del servicio o de enfermedad contraída a consecuencia del desempeño en sus funciones.
12. El personal, tanto en su ingreso como alumno del Curso Especial Aeromilitar Básico, y su posterior nombramiento como Personal del Cuadro Permanente, deberá suscribir una garantía a la orden del Fisco de Chile, mediante una caución, que obliga a permanecer por el tiempo que dura el curso y por un periodo de cinco años, a contar de su nombramiento como Cabo. De no cumplirse dicha permanencia, la Institución procederá a hacer efectiva tales cauciones, de acuerdo a la reglamentación vigente.
13. El personal de la especialidad de Auxiliar de Sanidad, una vez egresados del Curso Especial Aeromilitar Básico, la Institución procederá a efectuar una selección para considerar un número determinado de Cabos para que integre un proceso formativo de Enfermero de Combate, conforme al perfil y plan de estudio definido y aprobado para tal efecto.  
Posteriormente, una vez finalizada citada formación, serán destinados a las distintas Unidades de la Institución
14. Todo el personal egresado del Curso Especial Aeromilitar Básico, podrá ser destinado a cualquier Unidad de la Fuerza Aérea de Chile a lo largo del país y/o a cumplir comisión de servicio dispuesta por la Institución.

#### **IV.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

1. La recepción de los antecedentes personales y académicos de los postulantes interesados (solicitados en el párrafo II de la presente Base), será hasta el día Viernes 28.MAY.2010 a las 16:00 Hrs., siendo este día el cierre de las postulaciones impostergablemente.
2. La entrega de antecedentes deberá ser en forma personal para los postulantes de la Región Metropolitana y para los de provincia mediante carta certificada a la siguiente dirección: "Fuerza Aérea de Chile, División de Recursos Humanos, Alameda 1170, 2º Piso, Santiago".
3. Los postulantes preseleccionados para poder continuar en este proceso, deberán aprobar examen de cultura general, examen y entrevista psicolaboral, test de capacidad física (2.400 m., flexibilidad y abdominales), para lo cual deberán presentar certificado médico en el cual indique que se encuentra apto para rendir dicho test físico. **Al respecto, aquel postulante que no presente el mencionado certificado médico, no podrá efectuar citado test, quedando automáticamente fuera del proceso.**

4. Los postulantes que aprueben la etapa anterior, serán citados para efectuar una entrevista personal con el comité de selección y a una evaluación técnica en la especialidad a la cual postula.
5. El postulante Seleccionado será sometido a exámenes médicos (psicológicos, medicina general y dental), coordinados por la División de Recursos Humanos, en el Hospital Institucional, ubicado en la Región Metropolitana y cuyos **costos serán de cargo del postulante**.
6. Finalmente, el postulante Seleccionado con motivo de asegurar su estadía durante el Curso Especial Aeromilitar Básico, deberán rendir caución por permanencia, cuyo costo será de cargo del postulante.
7. Los antecedentes presentados por los postulantes al proceso y que no fueron seleccionados, podrán ser devueltos si éstos son requeridos por los involucrados, en un plazo máximo de 60 días.
8. Cualquier consulta sobre el proceso, podrá ser realizada a la División de Recursos Humanos, fonos 694 8171 – 694 8187.

COMANDO DE PERSONAL  
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y RETIROS